

. 0 2 2 9 .

DECRETO N° _____

NEUQUÉN,

22 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1541-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 72936 Serie D, iniciada desde la Subsecretaría de Hacienda, para la contratación de seguros que resguarden la flota municipal de vehículos, maquinarias, equipos viales y de agua, equipos informáticos y electrónicos; rotura de cristales, los inmuebles y su contenido, sean propiedad de la Municipalidad o alquilados, seguros varios de Responsabilidad Civil, seguros para accidentes personales que aseguren la integridad de las personas que se encuentran en vínculo con el municipio a través de las distintas actividades que éste lleva a cabo, seguro de riesgo de trabajo en el marco de lo estipulado por la Ley 24557, sus decretos y normas reglamentarias, seguro de vida colectivo obligatorio y seguro de vida optativo (titular y cónyuge), para el personal de la Municipalidad de Neuquén, entre otros, todo ello por un plazo contractual de doce (12) meses con opción de prórroga y ampliación contractual;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención del Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Que la referida solicitud fue acompañada en la Nota de inicio suscripta por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a través de la cual se manifestó que la necesidad de la contratación de los seguros se fundamenta en el mantenimiento ininterrumpido de las coberturas que ellas ofrecen, en tanto resultan un factor importante para el desenvolvimiento de las numerosas actividades que este Municipio lleva adelante, constituyendo una protección a la integridad de sus bienes y sus agentes, otorgando mayor protección, tanto para la Administración como para los ciudadanos y agentes municipales que puedan llegar a verse implicados ante la eventual e hipotética ocurrencia de siniestros;

Que además, en la mencionada nota de inicio se acompañó el presupuesto, Formulario AFIP 931 del mes de enero 2024, hoja de cálculos y anexos que cuentan con la intervención de la División de Compras Directas Inmediatas y Seguros dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que resulta una obligación ineludible proteger los bienes y agentes municipales mediante la contratación de los seguros que otorguen la correspondiente cobertura a los efectos de transferir o mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos;

Mra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Dirección y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0229-24

Que la División de Formulación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 184/2024, que el importe total solicitado para la presente contratación es por la suma de pesos mil quinientos treinta y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro con sesenta y dos centavos (\$1.539.784.564,62) y que dicho gasto se contempló parcialmente en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14643, promulgado por Decreto N° 0055/2023, por la suma de pesos mil doscientos ochenta y tres millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos tres con ochenta y cinco centavos (\$ 1.283.153.803,85), quedando la diferencia afectada al ejercicio correspondiente al año 2025, bajo la modalidad de preventivo futuro;

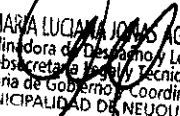
Que además, indicó que dicho gasto se contempló en la Subsecretaría de Recursos Humanos, Actividad: "MEDICINA LABORAL", Imputación: 3-FR-1-1-0-3, Partida Principal: "SERVICIOS", para llevar adelante el gasto demandado para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN", correspondientes a los Ítems 11, 12 y 13 de la solicitud de referencia, por un monto de pesos mil cien millones setecientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y cinco con cincuenta y dos (\$ 1.100.767.565,52), correspondientes al Seguro de Accidentes de Riesgo de Trabajo y Seguros de Vida Obligatorio/Optativo;

Que por otro lado, informó con respecto a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 cuyo monto total asciende a la suma de pesos ciento ochenta y dos millones trescientos ochenta y seis mil doscientos treinta y ocho con treinta y tres centavos (\$ 182.386.238,33) se cargaron los preventivos PR 2090 AA-142739, PR 2092 AA-142741, PR 2093 AA-142742, PR 2094 AA-142743, PR 2095 AA-142744, PR 2096 AA-142745, PR 2097 AA-142746, PR 2100 AA-142749 y PR 2103 AA-142752;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 8/2024 para la contratación de seguros para la Municipalidad de Neuquén, acompañado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante el Informe N° 39/2024, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, y manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que asimismo, se expidió la Dirección Municipal Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, mediante Dictamen N° 036/2024, manifestando no tener observaciones legales que formular al respecto;


Dra. MARÍA LUCIANA JOVINO AGUILAR
Coordinadora de Despliegue y Legales
Subsecretaría de Gobierno y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0229-24

Que asimismo, luce intervención del Director de Registros Patrimoniales dependiente de la Contaduría Municipal, prestando conformidad al listado de bienes muebles e inmuebles a asegurarse en el marco del presente llamado a licitación pública, obrantes a fs 56/79 de estas actuaciones;

Que mediante Dictamen N° 160/2024, se expidió favorablemente la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que cabe advertir que la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera absorbió las competencias de la Secretaría de Hacienda en virtud de la Ordenanza N° 14652 mediante la cual se aprobó la nueva estructura orgánica del poder ejecutivo municipal;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal, autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública N° 8/2024, para ----- la contratación de seguros para la Municipalidad de Neuquén, en los términos del artículo 2°) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14, y de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales, Particulares y Anexos-, obrante a fs. 85/145, ambas inclusive, del Expediente OE N° 1541-M-2024.

Artículo 3°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 5°) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, aprobado por el artículo 2°) del presente Decreto.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS ACUILAN
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Neuquén

0229-24

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 8/2024, que asciende a la suma de **PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-)**.

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 7º) EFECTÚENSE a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 8/2024 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

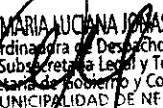
Artículo 8º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día ----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
CAROD


Dra. MARÍA LUCIANA JOZAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

